

 ESTADO DE WASHINGTON. DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO/CAMPO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 20 octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 1 de 5	NUMERO DOC 320.110
	TITULO AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE CUSTODIA EN LA COMUNIDAD		
POLITICA			

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 27 mayo 2004
 Revisada: 19 septiembre 2005
 Revisada: 24 abril 2008
 Revisada: 1 octubre 2008
 Revisada: 23 julio 2012
 Revisada: 9 noviembre 2015
 Revisada: 1 enero 2019
 Revisada: 20 octubre 2021

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Terminologia actualizada en todo el documento

APROBADA:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

6 octubre 2021
 Fecha firmada

 ESTADO DE WASHINGTON. DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO/CAMPO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 20 octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 2 de 5	NUMERO DOC 320.110
	TITULO AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE CUSTODIA EN LA COMUNIDAD		
POLITICA			

REFERENCIAS:

Por la presente se incorpora DOC 100.100 en esta política; [RCW 9A.76.115](#); [RCW 9.94A.030](#); [RCW 9.94A.507](#); [RCW 9.95](#); [RCW 71.09](#); [WAC 381](#); DOC 320.100 Junta de Revisión de Penas indeterminadas; DOC 350.500 revisión de final de la sentencia/reclusión civil de Depredador Sexual Violento; DOC 460.130 respuesta a violaciones y nueva actividad delictiva; DOC 570.000 Tratamiento para Delincuentes Sexuales y evaluación de programas

POLITICA:

- I. La junta de revisión de Penas Indeterminadas (Junta) tiene jurisdicción sobre los individuos de la Junta para la Custodia en la Comunidad (CCB), quienes hayan cometido delitos sexuales en o después del 1 de septiembre de 2001, de acuerdo con el Adjunto 1, a partir de la fecha de la sentencia hasta la fecha de expiración del límite máximo (Max Ex).
- II. Las audiencias se realizarán de acuerdo con la política DOC 320.100 junta de Revisión de Penas Indeterminadas

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. Los individuos del CCB serán:
 1. Remitidos para una revisión del final de la sentencia (ESR) de acuerdo con la política DOC 350.500 revisión del final de la sentencia/reclusión civil de depredador sexual violento.
 2. Evaluados para el programa de tratamiento de delincuentes sexuales y evaluación (SOTAP, por sus siglas en inglés) para determinar su riesgo futuro de cometer delitos sexuales de acuerdo con la política DOC 570.000 Tratamiento a Delincuentes Sexuales y Programas de Evaluación.
- II. Revisión de la información del comité de revisión del final de la sentencia (ESRC)
 - A. Tras la evaluación del ESRC, empleados del programa de Notificación a las Fuerzas del Orden Público (LEN, por sus siglas en Inglés) le notificarán a la oficina de registros en la instalación donde el individuo este alojado y al administrador del caso asignado cuando el paquete de ESRC esté disponible en el fichero de imágenes electrónicas del individuo de acuerdo con la política DOC 350.500 revisión del final de la sentencia/reclusión civil de depredador sexual violento.

 ESTADO DE WASHINGTON. DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO/CAMPO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 20 octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 3 de 5	NUMERO DOC 320.110
	TITULO AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE CUSTODIA EN LA COMUNIDAD		
POLITICA			

- B. El administrador del caso del individuo le proporcionará una copia de la carta de la Junta y del paquete ESRC redactado para la revisión del Individuo.
- C. El individuo puede revisar el paquete ESCR redactado incluyendo paquetes anteriormente redactados y cartas de la Junta, dentro de 10 días hábiles a partir de la disponibilidad del documento actual.
 - 1. El individuo podrá tomar notas manuscritas durante esta evaluación, pero no se podrán hacer copias del documento.
- D. Los empleados deben ponerse en contacto con la Junta en lsrb@doc1.wa.gov si existe un problema de idioma, alfabetización, o competencia de acuerdo con la política DOC 320.100 junta de Revisión de Penas indeterminadas.
- E. El individuo firmará el formulario DOC 07-027 reconocimiento de revisión del informe del comité de revisión del final de la sentencia una vez que el individuo haya terminado de revisar la carta de la Junta y la documentación de apoyo. El administrador del caso enviará una copia del formulario firmado a la Junta en un plazo de 2 días laborables a partir de la firma del individuo.

III. Audiencias .420

- A. Una audiencia .420 se celebra para determinar si existe o no una mayor probabilidad de que un individuo cometa otro delito sexual si se libera a la comunidad.
 - 1. Una audiencia .420 será programada 120 días antes de la fecha de libertad ganada del individuo (ERD).
 - 2. Una audiencia .420 será programada 120 días después de la llegada del individuo a la instalación, si el ERD:
 - a. Caduca, o
 - b. Caducará dentro de los 120 días de la fecha de llegada.
- B. El individuo puede preparar una declaración por escrito antes de la audiencia .420 y/o dar una declaración verbal en la audiencia .420 para la consideración de la Junta.
- C. Si la Junta determina que el individuo no será liberado, puede añadirse tiempo adicional a la duración mínima de la pena existente, sin exceder de 5 años, y una nueva audiencia .420 se programará 120 días antes de la nueva ERD.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON. DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO/CAMPO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 20 octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 4 de 5	NUMERO DOC 320.110
	TITULO AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE CUSTODIA EN LA COMUNIDAD		
<h1>POLITICA</h1>			

1. Un técnico de registros penitenciarios de la junta actualizará el archivo electrónico del individuo para reflejar la condición.
2. Antes de cada audiencia .420 subsiguiente, el especialista LEN revisará el archivo electrónico del individuo y el fichero de imágenes electrónicas para obtener nueva información y notificará a la Junta/ESCR de acuerdo con la política DOC 350.500 revisión del final de la sentencia/reclusión civil de Agresores Sexuales Violentos, según sea necesario.

D. Si la Junta determina que el individuo será liberado, el administrador del caso comenzará la planificación de la liberación de acuerdo con la política DOC 320.100 Junta de Revisión de Penas indeterminadas.

IV. Audiencias Cashaw

- A. Una audiencia Cashaw tendrá lugar cuando la Junta ha extendido previamente a un individuo a la fecha máxima estatutaria Max Ex para reafirmar la decisión o para encontrar al individuo elegible para la liberación.
 1. La audiencia será programada en un punto antes de la fecha Máxima estatutaria Max ex del individuo.

V. Audiencias Akridge

- A. Una audiencia Akridge puede programarse cuando un individuo es condenado por nueva actividad delictiva para determinar si la libertad condicional del individuo será revocada o reinstalada con o sin sanciones adicionales de acuerdo con la política DOC 460.130 Respuesta A Violaciones y Nuevas Actividad Delictiva.
 1. La audiencia se celebrará dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción de una notificación por escrito de la condena, firmada por el tribunal (por ejemplo, sentencia y condena, sentencia del tribunal, afirmación del acusado sobre declaración de culpabilidad).

VI. Audiencias de Violación/Revocación de la Custodia en La Comunidad

- A. La Junta determinará causa probable dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la notificación por escrito de la supuesta violación(es). Una evaluación administrativa se celebrará dentro de los 15 días de servicio del formulario DOC 09-306 Junta - Violaciones Especificadas para determinar si debe celebrarse una audiencia o si otras sanciones serían adecuadas.

 ESTADO DE WASHINGTON. DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO/CAMPO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 20 octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 5 de 5	NUMERO DOC 320.110
	TITULO AUDIENCIAS DE LA JUNTA DE CUSTODIA EN LA COMUNIDAD		
POLITICA			

1. Los individuos pueden utilizar el formulario DOC 09-308 Junta - Suplemento para presentar información con respecto a la custodia en la comunidad (por ejemplo, la estabilidad familiar, empleo, educación) y la presunta violación(es) ante la junta para su revisión.

- B. Una audiencia de violación/revocación podrá celebrarse dentro de los 30 días hábiles siguientes del servicio del formulario DOC 09-306 Junta - Violaciones Especificadas.
 1. La Junta le proporcionará al individuo un aviso de la fecha y ubicación de la audiencia dentro de los 10 días anteriores a la audiencia programada.

- C. Las sanciones/condiciones impuestas podrán ser apeladas dentro de 7 días. Un nuevo término mínimo no puede ser apelado.
 1. El Presidente de la Mesa Directiva de la Junta o su designado nombrará un panel de 3 empleados de la Junta para examinar la apelación.
 2. La sanción/condición sólo será revocada o modificada si no estaba razonablemente relacionada con cualquiera de los siguientes:
 - a. Delito del cual fue condenado
 - b. Violación cometida,
 - c. Riesgo de reincidencia del individuo, y/o
 - d. Seguridad de la comunidad.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden ser definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Delitos de la Junta de custodia en la Comunidad (Adjunto 1)

FORMAS DEL DOC:

DOC 07-027 Reconocimiento de Revisión del Informe del comité de revisión del final de la sentencia

DOC 09-306 Junta – Violaciones Especificadas

DOC 09-308 Junta - Suplemento